

61/63

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la sala de Auntes dos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso y los Señores Jueces doctores don Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid, don Pedro Aberastury, don Esteban Imaz y don José S. Bidau.

Consideraron:

Que habiéndose normalizado las tareas del personal administrativo de los Tribunales y organismos judiciales de la Capital; -

Resolvieron:

Dejar sin efecto el estado en comisión del personal de referencia, establecido en el dispositivo 1º de la acordada de 10 del corriente mes, y el avocamiento decretado por igual dispositivo de la acordada del día 6 del mismo mes. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. -

*[Faint signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

(Sec.)